UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.606/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 356/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación de la docente Sandra Mariela VILCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se dé continuidad a la Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos que usufructúa la docente VILCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Administración del citado Departamento;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente VILCA;

QUE por Nota Nº 1032/15 y Registro Nº 283/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la docente Sandra Mariela VILCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dar continuidad a la Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos que usufructúa la docente VILCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Administración del citado Departamento, dejar establecido que la docente VILCA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente VILCA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. Nº 23-24850387-4) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina

///

330

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos que usufructúa la docente Sandra Mariela VILCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Administración del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Sandra Mariela VILCA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Sandra Mariela VILCA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 330